

Chocó, Quibdó, 02 de marzo de 2022.

Doctora

**JANNY DOMINGA SALAS ALVAREZ**

Contratista EDUCATEC CHOCÓ

Ciudad.

**Ref.:** Notificación liquidación bilateral y liberación de recursos.

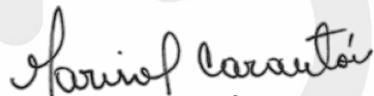
Cordial Saludo:

En la calidad de ordenadora del gasto y en la calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N° 029 de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR (A) SOCIAL (A) PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628, con un valor de **Diez Millones quinientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos M/CTE (\$10.533.636.00)**, nos permitimos informar que se acepta su solicitud teniendo que cuenta los motivos expuestos por la contratista en razón a lo siguiente:

*“Mediante oficio del 02 de marzo de 2022 se solicita a la supervisión la liquidación bilateral y la liberación de los recursos con cargo al CDP N.º 181 del por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN OESOS M/CTE (\$6.203.141.00)**, que UP HOLDING SAS mediante el contrato se obligó a pagar, de conformidad a la cláusula cuarta de la forma de pago establecida en el contrato, lo anterior se solicita debido a que por motivos de fuerza mayor y personales no puedo continuar con el objeto contractual celebrado.*

Teniendo en cuenta las razones anteriormente enunciadas, se encuentra viable liquidar bilateralmente el contrato 029 de 2022, del cual se deberá realizar el respectivo balance financiero y posterior liberación de recursos con cargo al CDP 181 de 2021 expedido por UP HOLDING SAS, por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN OESOS M/CTE (\$6.203.141.00)**, Debido a la terminación anticipada de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Cordialmente;



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante legal Up Holding SAS



**CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA**  
Supervisora